Contratación por la Vía de la Excepción No. 02/2013
Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo De Máquinas de Diálisis de la marca Fresenius

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los Veintiséis días del mes de Noviembre de 2013, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación aprobado por Resolución S.G. No. 281 del 21 de noviembre de 2013 que a continuación se detallan: Sres. Cirilo Fariña y Gustavo Mora, representantes del Dpto. de Mantenimiento, Abog. Jacinto Doldán, representante de la Asesoría Jurídica y el Lic. Mauro Brítez, representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de proceder a la estudio de ofertas y recomendación de adjudicación de la contratación de referencia.

1. ANTECEDENTES

El llamado se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2013 – Plurianual, con ID No. 264.251. El contrato afecta a los Ejercicios Fiscales 2013, 2014 y 2015.

El llamado es por Contrato Abierto asignándose un monto máximo de Gs. 415.000.000.- y un monto mínimo de 207.500.000.-

Por Resolución S.G. No. 227 del 5 de noviembre de 2013 se acredita el supuesto de excepción de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción No. 02/2013 para el Mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de diálisis de la marca Fresenius, y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.-

Conforme a las disposiciones legales vigentes, y teniendo en cuenta que la excepción invocada establecida en el Art 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone los casos de excepción, en que las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública y los de licitación por concurso de ofertas en los supuestos que a continuación se detallan: a)el contrato puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, la Convocante cursa invitación a la firma **Importex S.A.**

2. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

El 25 de Noviembre de 2013, cumpliendo con el plazo estipulado, presenta la Oferta física, el oferente detallado a continuación:

- **OFERENTE: IMPORTEX S.A.**
- Suma Total de Precios Unitarios: **Gs. 88.922.543.-**
- Monto Total de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 20.000.000.-**
- Póliza La Consolidada S.A. No.: 007.1508.028488/000
- Total Folios de la carpeta de Oferta: 148 (ciento cuarenta y ocho)

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el

Lic. Mauro L. Brítez
Jefe de Contratos y Garantías
SUOC - Hospital Nacional Itaugua

Abog. Jacinto Doldán
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

GUSTAVO A. MORA
Jefe Secc. Electrónica Médica
Serv. Ingeniería Biomédica
Hospital Nacional

Dr. Cirilo Fariña L.
Jefe Serv. Biomédic
Hospital Nacional

cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas si no cumplen con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria. Igualmente se verifican las documentaciones de carácter formal.

3.1. EVALUACION DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

DOCUMENTACIONES	CUMPLE
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE Folio 4-7
Garantía de Mantenimiento de Oferta * [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE Folio 9-12
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE Constancia del SIPE 1275383, verificada la documentación es SATISFACTORIA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE Constancia del SIPE 1275383, verificada la documentación es SATISFACTORIA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE Constancia del SIPE 1275383, verificada la documentación es SATISFACTORIA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

Lic. Mauro L. Potter P.
Jefe de Contrates y Garantías
SUOC - Hospital Nacional Itaugua

GUSTAVO ALMORA
Jefe Secc. Electrónica Médica
Serv. Ingeniería Biomédica
Hospital Nacional

Tec. Cirilo Ferreira
Jefe Serv. Biomédica
Hospital Nacional

Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones. (*)	CUMPLE Folio 32
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario de Oferta.-	CUMPLE Folio 35-36
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copia de Contratos Ejecutados o facturaciones finales de servicios similares a lo ofertado, de los últimos dos años (2011-2012), con un promedio del 25% del monto total ofertado, ya sea en instituciones públicas o instituciones privadas.- En el caso de que un contrato, facturación de ventas o recepción final, se acredite el volumen o monto solicitado dentro de los años del periodo mencionado, se considerará como cumplido dicho criterio.	CUMPLE Folio 39-95
Copia autenticada de la Constancia de Habilitación del Servicio Técnico emitido por el MSPBS, vigente al momento de la apertura de sobres.	CUMPLE Folio 110
Balance General Comparativo y Estado de Resultados, conforme disposiciones de la Resolución 173/04 del SET de los siguientes años: 2011-2012.-	CUMPLE Folio 105-131
Autorización del Fabricante/representante/Distribuidor.	CUMPLE 133-138
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Formulario de Información del Oferente.-	CUMPLE Folio 141
Formulario de Autorización del Representante en el Acto de Apertura.-	CUMPLE Folio 142
Declaración Jurada de estar de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.-	CUMPLE Folio 145
Constancia de Cuenta Bancaria, de un (1) Banco de plaza, en donde se detallará la cuenta en la que se realizará el pago directo a los proveedores.-	CUMPLE Folio 148
RESULTADO	**PASA**

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Con referencia a la capacidad financiera, se han tomado los datos de los Balances presentados y se han utilizado para el cálculo de los análisis, indicadores básicos tales como: coeficiente de liquidez, razón de endeudamiento y rentabilidad que permiten conocer la situación financiera de la empresa.

Índices Utilizados

Ratio de Liquidez= $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2011-2012)

Lic. Mario L. Britez P.
Jefe de Contratos y Garantías
SUOC - Hospital Nacional Itaugua

Abog. Jacinto Doldán
Asesor Jurídico
Hospital Nacional

GUSTAVO A. MORA
Jefe Secc. Electrónica Médica
Serv. Ingeniería Biomédica
Hospital Nacional

Ing. Cirilo Tonia C.
Jefe Serv. Biomédic
Hospital Nacional

Endeudamiento= $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2011-2012)

Rentabilidad= $\frac{\text{Utilidad Después de Impuestos}}{\text{Capital}}$

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011-2012)

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2011		AÑO 2012		PROM.	RESULT.
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	10.577.050.318	2,43	8.633.750.102	2.09	2,26	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	4.339.640.469		4.124.003.752			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4.339.640.469	0.37	4.124.003.752	0.38	0.38	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	11.759.137.426		10.916.294.822			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	1.102.533.691	0.31	1.262.407.968	0.35	0.33	CUMPLE
	CAPITAL	3.557.000.000		3.557.000.000			

3.3. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Análisis de la evidencia documentada:

- Copia de Contratos Ejecutados o facturaciones finales de servicios similares a lo ofertado, de los últimos dos años (2011-2012), con un promedio del 25% del monto total ofertado, ya sea en instituciones públicas o instituciones privadas.-
- Documentación que acredite suficientemente que el oferente se encuentra autorizado por el Fabricante de la marca.-
- Copia autenticada de la Constancia de Habilitación del Servicio Técnico emitido por el MSPBS, vigente al momento de la apertura de sobres.

Conclusión:

- El monto de los contratos superan ampliamente al 25% de lo ofertado.
- El oferente IMPORTEX S.A. es Representante Exclusivo para el Paraguay de la marca Fresenius, conforme Carta de Autorización presentada.
- Se encuentra debidamente autorizado el Servicio Técnico conforme al Registro de Habilitación expedido por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del MSPBS.

Por lo tanto, la oferta de la Empresa IMPORTEX S.A. **CUMPLE** CON EL CRITERIO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.-

4. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

A continuación, se procede a la evaluación técnica de las ofertas. Igualmente se procede a la verificación de que los precios ofertados no superen sustancialmente al precio de referencia previsto. Se utiliza como base la suma de los precios unitarios ofertados, considerando que el llamado es por Contrato Abierto por montos mínimos y máximos.-

Lic. Mauro L. Ruiz P.
Jefe de Contratos y Garantías
SUOC - Hospital Nacional Itaugua

Abog. Jacinto Doldan
Asesor Jurídico
Hospital Nacional

GUSTAVO A. MORA
Jefe Secc. Electrónica Médica
Serv. Ingeniería Biomédica

Lic. Cirilo Tomita C.
Jefe Serv. Biomédic
Hospital Nacional

Ítem	Descripción	Precio de Referencia	Precio Adjudicado	Variación %	Evaluación
1	Mantenimiento preventivo	1.512.000	1.705.000	**12,76**	Verificada las especificaciones técnicas, se observa que la firma Importex S.A. CUMPLE con lo solicitado en el PBC Por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma **IMPORTEX SA.**
2	Servicio de mantenimiento correctivo, con asistencia técnica y provisión de repuestos a demanda	96.597.543	87.217.543	**-9,71**	

5. CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento.

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentre inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, verificado el Registro de Inhabilitados se observa que no figura en el listado la firma a ser adjudicada.-

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación concluye cuánto sigue:

Primero: Recomendar la adjudicación al siguiente oferente, de acuerdo al detalle:

No.	Descripción	RUC	Ítem	Monto Mínimo	Monto máximo
1	Importex S.A.	80.017.358-9	1-2	207.500.000	415.000.000
			Total adjudicado	**207.500.000**	**415.000.000**

Monto máximo adjudicado: Cuatrocientos quince millones de guaraníes.-
Monto mínimo adjudicado: Doscientos siete millones, quinientos mil guaraníes.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Sr. Gustavo Mora
Representante del Dpto. de Mantenimiento

Sr. Cirilo Somaro Fariña
Representante del Dpto. de Mantenimiento

Abog. Jacinto Doldán
Representante de la Asesoría Jurídica

Lic. Mauro Britez
Representante de la S4